República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.298/2018

ZAPALLAR, 8 de marzo de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; La Ley N° 19.378, que Establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1º Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.378, que indica que "*El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido.*
Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal"
Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por periodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad ***no podrá ser superior al 20% de la dotación****"*

2. El Decreto de Alcaldía N° 2/2018, de fecha 2 de enero de 2018, que aprobó las bases generales del Concurso Público del Departamento de Salud, que en lo que interesa, llama a proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, a plazo indefinido.

3. El Oficio Ordinario N° 1/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, del comité de selección del concurso público, elevando su propuesta.

4. Que, las bases que rigieron el certamen, indica que "el comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes, en orden descendiente"
Que, al haber solo una postulante que alcanzó el puntaje mínimo, el comité de selección no ha podido elevar la propuesta de tres postulantes al Alcalde, razón por la cual ese comité propone declarar desierto el concurso.

5. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695, Ley N° 19.378 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º DECLÁRESE desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 2/2018,

en razón de que el comité de selección no ha podido elevar una propuesta de 3 candidatos para su posterior selección.

2° ORDÉNESE al comité de selección, preparar nuevamente el certamen para que sea llamado el Concurso Público para proveer el cargo de Director de Departamento de Salud a la brevedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:
1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
2.- Departamento de Salud
3.- Depto. De Recursos Humanos.
4.- Oficina de Transparencia. -
5.- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / ADM / SEC / RRHH/.-